



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratifíquese el Decreto 3698 de fecha 10 de Junio de 2019, Subsidio a Cooperativa Carreros Constitución Ltda. (en formación) para la recolección y procesamiento de residuos sólidos urbanos secos, incorporando en el mismo como plazo de duración: hasta el 31 de Diciembre de 2019.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar las medidas necesarias a fin de hacer efectivo lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza 4582, que establece la institución del “Programa de Reemplazo de Vehículos de Tracción a Sangre”.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4827 Sala de Sesiones, 18 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.